DECLARACIÓN JURADA DE CULMINACIÓN SATISFACTORIA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA[[1]](#footnote-1).

Yo,

***(Nombres y Apellido completo. Incluye tilde*)**

con Documento Nacional de Identidad N° con domicilio actual en declaro bajo juramento que **mi poderdante[[2]](#footnote-2) *-Incluir el nombre y DNI del menor de edad-* ha / yo he** concluido satisfactoriamente con los estudios correspondientes a PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO y QUINTO grado de EBR, nivel de EDUCACIÓN SECUNDARIA, con los niveles de logro alcanzados, según consta en las actas de evaluación respectivas que me entregará MINEDU o mi I.E de procedencia.

Formulo la presente declaración en armonía con lo señalado en el Decreto Legislativo 1246, que Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa, cuyo Artículo 5, dispone lo siguiente: *“5.1 Las entidades de la Administración Pública están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios, en el marco de un procedimiento o trámite administrativo, los siguientes documentos: a) Copia del Documento Nacional de Identidad. b) Copias de Partida de Nacimiento o de Bautizo cuando se presente el Documento Nacional de Identidad, excepto en los procedimientos donde resulte esencial acreditar la filiación y esta no pueda ser acreditada fehacientemente por otro medio. c) Copias de Partida de Nacimiento o Certificado de Defunción emitidas en fecha reciente o dentro de un periodo máximo. d) Legalización notarial de firmas, salvo que se exija por ley expresa. e) Copia de la ficha RUC o certificado de información registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. f) Certificados o constancias de habilitación profesional similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificadas a través del respectivo portal institucional. g) Cualquier otro requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública”.*

Lima, de del 2021

*Firma*

1. En caso de que el/la postulante sea menor de edad, deberá llenar el documento su padre, madre o apoderado/a. [↑](#footnote-ref-1)
2. Poderdante: Persona que da poder o facultad a otra para que la represente en un juicio, para administrar sus bienes o actuar en su nombre en cualquier situación. [↑](#footnote-ref-2)